

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica por ausencia de su titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Secretario General Técnico por disfrute del período vacacional, y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Economía y Hacienda el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo Unico.— Que durante el período vacacional del Secretario General Técnico se encargue del ejercicio de todas sus funciones el Director General de Ingresos y Política Financiera.

Mérida, 1 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 89/1992, de 30 de junio, por el que se nombra a D. Eduardo José de Orduña Puebla, Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 30 de junio de 1992, vengo a nombrar a D. Eduardo José de Orduña Puebla, Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005061-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo que une los CC.TT. de San Juan y Escuela Obras Públicas.

Final: C.T. Proyectoado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,198.

Emplazamiento de la línea: C/ Postigo de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 2.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres. C/ Postigo de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 6.524.987.

Finalidad: Suministro de energía a hotel.

Referencia del Expediente: 10/AT-005061-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de abril de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013077.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a CIA Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. Valencia a C.T. Resa.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,027.

Emplazamiento de la línea: Manzana 14.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/0,360.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Manzana 14.

Presupuesto en pesetas: 3.888.040.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013077.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 8 de junio de 1992 del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013078.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a CIA Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. República Argentina a C.T. Complejo Parroquial.

Final: C.T. Proyectado (C.T. República Argentina N-2).